

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 043
Radicado. 110014003008-2022-00737
Demandante. GRUPO ENERGIA BOGOTÁ D.C
Demandado. FLOVER ARIAS RIVERA

Revisado el informe secretarial que antecede, se avizora que el proceso de la referencia se encuentra al pendiente de fijar nueva fecha para practicar la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá D.C, sobre el inmueble con matrícula 192-9706.

Igualmente se procederá a oficiar al **COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA** del municipio para que realice el acompañamiento a la diligencia en mención, en igual sentido se notificará el demandante y demandado.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha de audiencia el día veintitrés (23) de abril del 2024 a las 10:30 AM.

SEGUNDO: Oficiar a la Policía Nacional para que realice el acompañamiento a la diligencia prenombrada.

TERCERO: Oficiar a la parte demandante y demandada de la fecha en que se realizará la diligencia de inspección judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>026</u>
Hoy <u>20/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria